



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1079-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana(e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0872-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0952-2018-UNHEVAL-FCE/D, que aprueba y autoriza la licencia por capacitación oficializada del Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, para que participe en el curso taller de especialización "Análisis de Casos, para Medición del Logro del Perfil de Egreso, para la Gestión y Calidad de la I+D+i para Docente y Enfoque por Competencias en un Proceso de Autoevaluación con Fines de Acreditación-Modelo SINEACE", los días 19, 20 y 21 de julio de 2018; asimismo, solicita el reconocimiento económico de inscripción a dicho curso la suma de S/. 700.00;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 522-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, manifiesta opinión favorable para el otorgamiento de licencia por capacitación oficializada al Dr. Andrés Avelino Cámara Acero; autorizándole reconocimiento económico de inscripción por la suma de S/. 700.00, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 920-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Proveído N° 8627-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 1946-2018-UNHEVAL/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuesto por el monto de S/. 700.00 para el pago de inscripción del Dr. Andrés Avelino Cámara Acero;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6871-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** el monto de **S/. 700.00** (setecientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.31), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 11, para el PAGO por derecho de inscripción del Dr. ANDRES AVELINO CÁMARA ACERO al curso taller de especialización "Análisis de Casos, para Medición del Logro del Perfil de Egreso, para la Gestión y Calidad de la I+D+i para Docente y Enfoque por Competencias en un Proceso de Autoevaluación con Fines de Acreditación-Modelo SINEACE", realizado los días del 19, 20 y 21 de julio de 2018, autorizado con la Resolución N° 0952-2018-UNHEVAL-FCE/D; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-OGRH-USA-UEyC-File-Archivo